

loj. ¹⁶ Del Ayuntamiento de Sevilla
una oigante de octubre mil ochocientos con
deff. Jovine

23

Acuerdo. Quando en las salas capitulares de Sevilla
en la una en quince de octubre mil ochocientos
de cinco loj. ¹⁶ Pasqual Garcia oreney
Pablo Peñay Garcia Morales ordinario J. Pe
dra de la Sierra 7^o Mathias Rodriguez Nofione
7^o Juan Luis Melcaroso Por sindico General
y Excmo. de este publico Consejo Juridico
deplimiento de la dicha villa pinto en un
Ayuntamiento como lo acostumbra
para tratar las cosas de las catedraticas de
ambas Mage. vien y utilidad de esta rep.
Notiendo vno el memorial q. antecede pre
sentado por Blas Guillen vecino de esta villa
morador en un campo partido del Albar
real por la q. solicita licencia para la
fabrica y construccion de una casa de
novada con un edificio cuadrado de
oficinas en la q. pautillas y valse para
recep. de agua de lluvia en una soma capitone
en el centro de un Acienda para su mofo
culabo y conros. en exced. su mes. de
una pretenion. Acordaron que en
hido de las facultades que en a citacione
de tiempo y memoria, conceder como
concedieron licencia y permiso a Dno
Blas Guillen para la construccion y fabri
ca de la dicha casa segun y en la for